



DPP 104/ 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

Nº 0348

DEJA SIN EFECTO MI RESOLUCIÓN EXENTA Nº 101 DE FECHA 13.03.2024, QUE OTORGA SUBSIDIO ADICIONAL DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, CONFORME AL ARTÍCULO 27, DEL D.S. Nº 49, (V. Y U.), DE 2011, A DON JONATHAN MÉNDEZ SAAVEDRA, DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, POR LAS RAZONES QUE INDICA.

PUNTA ARENAS, 04 SEP 2024

VISTOS:

- El D.S. 49, (V. y U.), de 2011, que aprueba el Reglamento del Programa del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, cuyo texto fue reemplazado por el artículo primero del D.S. Nº 105, (V. y U.), de 2014;
- La Resolución Exenta Nº 6042, (V. y U.), de fecha 14.05.2017, y sus modificaciones, que delega a los respectivos Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de dictar, por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo, las resoluciones que dispongan asignar directamente subsidios de la alternativa individual a personas que se encuentren en situaciones especiales de urgente necesidad habitacional, debidamente acreditados ante el SERVIU;
- Mi Resolución Exenta Nº 101, de fecha 13.03.2024, que otorga subsidio adicional del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 27, del D.S. Nº 49, (V. y U.), de 2011, acorde a lo señalado en la resolución exenta Nº 6042, (V. y U.), de 2017, a la persona que indica de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena;
- El Oficio Electrónico Nº 1261, de fecha 23.08.2024, del Director (S) del SERVIU de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que solicita dejar sin efecto Resolución Exenta Nº 101, de fecha 13.03.2024, que otorga asignación directa de subsidio habitacional del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- El D.S. Nº 397, (V. y U.), de 1976, Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- El D.S. Nº 26, de fecha 10.05.2022, que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, y

CONSIDERANDO:

Que Serviú Regional, solicita en su Oficio Electrónico Nº 1261, de fecha 23.08.2024, señalado en el Visto d) que se deje sin efecto la Resolución Exenta Nº 101, de fecha 13.03.2024, que otorgó un subsidio adicional del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, destinado a solventar los gastos asociados a albergue transitorio, a don **JONATHAN FREED MÉNDEZ SAAVEDRA, RUT Nº 14.005.057-1**, indicando que el usuario recibió su vivienda definitiva en el conjunto habitacional ' 'cto la siguiente

RESOLUCIÓN:

Déjese sin efecto mi Resolución Exenta Nº 101, de fecha 13.03.2024, que otorgó un subsidio adicional del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al Art. 27 del D.S. Nº 49, (V. y U.), de 2011, a la persona de RUT 14.005.057-1, de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro.
- Gabinete Subsecretaria.
- División Política Habitacional (original).
- Serviú Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Depto. Operaciones Habitacionales Serviú (original).
- Depto. Planes y Programas (dbm).
- Oficina de Partes (original).
- Ley de Transparencia Art.7/g (original).



MARCO ANTONIO URIBE SALDIVIA
Arquitecto

Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena

